



14^A DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Bases de la convocatoria 2020

XIV Edición de la Distinción OIDP “Buena Práctica en Participación Ciudadana” impulsada desde los gobiernos locales

1. PRESENTACIÓN

La **distinción OIDP “Buena Práctica en Participación Ciudadana”** es una iniciativa del Observatorio Internacional de Democracia Participativa (OIDP). El OIDP es un espacio abierto a todas las ciudades del mundo, entidades, organizaciones y centros de investigación que quieran conocer, intercambiar y aplicar experiencias de democracia participativa en el ámbito local.

A través de la concesión de esta distinción se pretende incentivar la puesta en práctica de experiencias innovadoras en el ámbito local y difundir prácticas que favorezcan la participación y la implantación de la ciudadanía en los procesos de elaboración e implementación de las políticas públicas.

El objetivo de esta distinción es reconocer las experiencias innovadoras que los gobiernos locales implementen en el campo de la democracia participativa. Adicionalmente, se busca dar visibilidad a estas prácticas de forma más directa, acercarlas a otros gobiernos locales y que se puedan reproducir, así como favorecer el trabajo en red.

En esta edición, un jurado experto evaluará los premios tras haber pasado una primera etapa de evaluación por parte de todos los miembros del OIDP a través de la plataforma participativa en línea. El objetivo de esta fase inicial es, por una parte, dar visibilidad a todas las propuestas y, por la otra, recoger las opiniones de los miembros sobre todas las prácticas presentadas.

2. CANDIDATURAS

- Podrán presentar sus candidaturas todos los **gobiernos locales, municipales y supramunicipales que sean miembros del OIDP** y que hayan impulsado una experiencia de democracia participativa a nivel local.
- Solo podrán presentar candidaturas aquellos miembros que se hayan registrado como usuarios de la plataforma en línea y hayan rellenado su perfil personal.
- Todas las experiencias tendrán que haber comenzado a aplicarse durante el período 2018-2019.
- No se podrán presentar en esta edición aquellas experiencias que se hayan presentado en ediciones anteriores de la distinción.
- Se podrán presentar experiencias existentes antes de 2018 o que se hayan presentado en ediciones anteriores de la distinción si lo que se presenta es una innovación metodológica sustancial. En este caso, la candidatura presentará esta innovación y no la experiencia como tal.



14^A DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Se recomienda presentar solo una candidatura por ciudad. En casos excepcionales, se podrán presentar hasta tres candidaturas, siempre que sean presentadas por diferentes socios del OIDP.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Solo se podrán presentar propuestas en las que el objetivo principal sea uno de estos:

- Conseguir niveles de igualdad más grandes a la hora de participar e incorporar la diversidad como criterio de inclusión
- El fortalecimiento comunitario
- El fortalecimiento de la ciudadanía no organizada
- Ampliar los derechos de la ciudadanía relacionados con la participación política
- Conectar diferentes herramientas de participación dentro de un “ecosistema” de democracia participativa.
- Mejorar la calidad de las decisiones públicas a través de mecanismos de democracia participativa
- Mejorar la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de democracia participativa
- Mejorar la evaluación y el seguimiento de los mecanismos de democracia participativa

4. FASES DEL PROCESO

Primera fase: presentación de propuestas

Las propuestas se tendrán que presentar rellenando el formulario en línea, respondiendo a las preguntas siguientes:

- ¿Quién presenta la propuesta?
- ¿Cuál es la práctica/innovación que se presenta y cuál es su objetivo?
- ¿Por qué es una práctica innovadora?

La fecha límite para la presentación de propuestas es **el 17 de marzo de 2020**.

Las preguntas se tendrán que responder en tres idiomas: castellano, inglés y francés. Si esto no fuera posible, se podrá pedir apoyo para la traducción enviando la propuesta a award@oidp.net **antes del 3 de marzo de 2020**.

Segunda fase: evaluación de los requisitos formales

La Secretaría Técnica del OIDP evaluará el cumplimiento de los criterios que aparecen en el punto 3 de estas bases y rechazará aquellas propuestas que no lo hagan.

Tercera fase: comentarios y votación



14^A DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los miembros del OIDP que estén dados de alta en la plataforma digital podrán comentar las propuestas y hacer preguntas. Quien presente la propuesta podrá comentar y responder.

Cada miembro de la plataforma podrá votar las tres propuestas que considere más innovadoras.

Del total de propuestas se hará una clasificación y pasarán a la siguiente fase aquellas que estén entre las 20 más votadas. Si se presentan menos de 40 propuestas, solo pasarán a la fase siguiente aquellas que estén entre el 50% más votadas. Si a la hora de definir qué propuestas entran hubiese varias con el mismo número de votos, se decidirá por sorteo.

Cuarta fase: presentación de la propuesta completa

Los miembros tendrán que presentar la propuesta completa, rellenando un formulario con preguntas relacionadas con los criterios de evaluación que el jurado debe seguir.

Adicionalmente, se podrá presentar información complementaria para enriquecer la candidatura. Solo se aceptará información adicional en formato digital, ya que el jurado internacional evalúa el premio a través de un espacio virtual.

La propuesta completa se tendrá que enviar a award@oidp.net antes del 27 de abril de 2020.

Quinta fase: evaluación por parte del jurado

Cada miembro del jurado evaluará 10 propuestas y emitirá un informe sobre cada una según un formulario. El informe incluirá la asignación de puntos para cada uno de los criterios de evaluación (punto 5 de estas bases) y una breve justificación.

La propuesta con más puntos será la ganadora. El jurado podrá escoger también hasta cinco menciones especiales. Se otorgarán dos menciones especiales a las mejores experiencias vinculadas a las prioridades temáticas del OIDP para 2020: “cambio climático” y “perspectiva de género”.

Fase final: publicación de los resultados y *feedback*

El resultado de los premios se hará público durante la conferencia anual del OIDP.

Los comentarios del jurado se enviarán a cada una de las candidaturas que hayan pasado a la quinta fase, con la finalidad de que se puedan utilizar para mejorar las prácticas de democracia participativa.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Durante la primera fase (abierta a todos los miembros del OIDP) se valorará el grado de **innovación**, es decir, se valorarán las experiencias que introduzcan una mejora a través de mecanismos y/o procesos poco habituales. Por ejemplo, implicación de los sectores de la



14^A DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

población tradicionalmente poco participativos, capacidad de generar cultura participativa en la propia ciudad, promoción de acciones transversales, uso de nuevas tecnologías, etc.

Durante la fase del jurado, los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a) **Grado de innovación** (como en el caso de la primera fase)
- b) **Grado de transferibilidad:** es la capacidad de una experiencia para permitir la repetición de los elementos esenciales que la forman en un contexto diferente al de su creación, con muchas probabilidades de éxito.
- c) **Grado de factibilidad:** una experiencia se puede considerar factible si cuando se diseña se tiene en cuenta el contexto económico, técnico, organizativo y sociopolítico en el que se ha llevado a cabo.
- d) **Grado de planificación y articulación** de las prácticas de democracia participativa y los tipos de actores implicados en cada etapa del proceso. Se valorará también el nivel de articulación con procesos participativos preexistentes y el contexto en el que se implementará la práctica.
- e) **Nivel de corresponsabilidad de los diferentes actores que intervienen en el proceso:** una Buena Práctica tiene que contar necesariamente con los actores políticos, los actores técnicos y la ciudadanía (organizada y no organizada).
- f) **Mecanismos de evaluación** de los resultados y **rendimiento de cuentas** de los actores con competencias específicas.

El criterio a) podrá recibir un máximo de 50 puntos. Los criterios b) a f) podrán cada uno recibir un máximo de 10 puntos.

6. JURADO

El jurado del premio está formado por 8 expertos en participación ciudadana de diferentes lugares del mundo. La Secretaría Técnica elegirá a estos miembros del jurado procurando un equilibrio de género y regional. Los nombres del jurado serán secretos hasta el anuncio de los resultados del premio.

Los idiomas en los que se podrán rellenar son: catalán, castellano, inglés, francés y portugués. Cada miembro del OIDP solo podrá enviar un documento con una sola experiencia para participar en cada convocatoria. Si se da la situación, la Secretaría de la Distinción podrá pedir toda la información complementaria que considere necesaria en relación con las propuestas presentadas.

7. PREMIO

El premio se otorgará durante la celebración de la **XX Conferencia** del Observatorio Internacional de Democracia Participativa que se celebrará en la ciudad de Cocody, Costa Marfil, en julio del 2020..

La **Distinción OIDP “Buena Práctica en Participación Ciudadana”** consiste en la presentación de la Buena Práctica en el marco de la conferencia por parte de un/a representante de la institución galardonada, al/a la cual se le pagarán los gastos de transporte y alojamiento.



14^A DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

8. ACEPTACIÓN

El veredicto del jurado, que es inapelable, se comunicará a la experiencia ganadora durante el mes de junio del 2020. La ciudad ganadora de la distinción no podrá hacer público el resultado antes de la entrega física del premio.

El resto de ciudades participantes y el público en general serán conocedores de los resultados en el marco de la conferencia anual.

Las experiencias recibidas serán introducidas en la base de datos de experiencias del OIDP y podrán ser recogidas en una publicación.

La presentación del proyecto para la concesión de la distinción implica la aceptación de estas bases y todo lo que el jurado determine en referencia a los aspectos no previstos por estas bases.